



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059-2019-MPYLO/CM

La Oroya, 24 de junio del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.



VISTO:

Acta de Sesión de Concejo N° 012-2019, de fecha 19 de junio del 2019 e Informe Legal N° 120-2019-MPYLO/GAL, de fecha 19 de junio del 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el numeral 26, del artículo 9° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades establece como una de sus atribuciones del Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, opinó procedente respecto al Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, para su respectiva aprobación por el Concejo Municipal; asimismo, el reconocimiento de Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Provincia de Yauli – La Oroya.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de junio de 2019, por UNANIMIDAD, se APROBÓ el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche; asimismo, el reconocimiento de Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Provincia de Yauli – La Oroya.

Que, en el uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Yauli, aprobó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Provincia de Yauli – La Oroya.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Provincia de Yauli – La Oroya, cuyos integrantes se detallan a continuación:

| Nº | REPRESENTANTES | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----|---|------------------------------------|----------|
| 01 | ALCALDE | SATURNINO MC GERSON CAMARGO ZAVALA | 21274137 |
| 02 | FUNCIONARIO MUNICIPAL | ELVIS PERCY EUFRACIO ARIAS | 21298992 |
| 03 | REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD | JUDITH ROJAS NAVARRO | 21259109 |
| 04 | REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LA OROYA | FREDDY MANUEL ROJAS CHACCHA | 21274322 |
| 05 | ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE | MELISA JOCABETH ALIAGA MARTINEZ | 45611374 |
| | | CARMEN ELSA PASCUAL CRIOLLO | 21286199 |
| | | GLADYS LOURDES CAPARACHIN PEREZ | 21285735 |

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión del presente acuerdo en el portal de la entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA